



Ministerio
de Defensa
Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-1-0001432

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Cabo de 1° (MDN) Pierina Abate, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el período de 6 meses a partir del 1° de marzo de 2025;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud una oportunidad laboral;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal c) del artículo 68 de la citada Ley dispone que el personal militar se encuentra en situación de “no disponible”, cuando usufructúe licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento de Administración y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal c) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

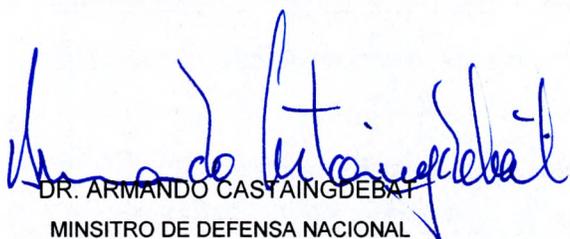
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

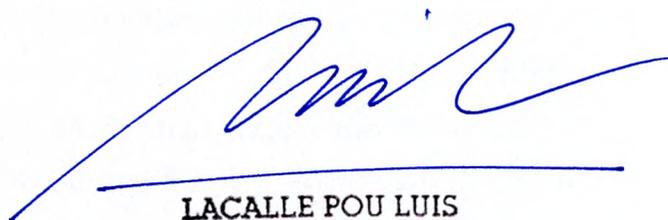
1°. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Cabo de 1° (MDN) Pierina Abate, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, por el período de 6 meses a partir del 1° de marzo de 2025, pasando a revistar en situación de “no disponible” por dicho período.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado

a efectos de notificar a la interesada, al Departamento Liquidación de Haberes y a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable. Cumplido, archívese.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS